



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2851-2021-R-UNE

Chosica, 24 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 0636-2021-DIGA-UNE, del 20 de diciembre del 2021, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE-UNE), aprobado con Resolución N° 1427-2010-R-UNE, del 11 de junio del 2010, refiere lo siguiente: *El CAFAE-UNE es un órgano autónomo y permanente. El nombramiento de sus integrantes se constituye mediante resolución del Titular del Pliego Presupuestal, en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, ampliaciones y modificatorias;*

Que mediante Resolución N° 1005-2019-R-UNE, del 09 de abril del 2019, y su modificatoria la Resolución N° 1533-2019-R-UNE, del 17 de mayo del 2019, se conforma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE - UNE), para el periodo de dos años, con efectividad a partir del 03 de abril del 2019 al 02 de abril del 2021;

Que con Resolución N° 0592-2021-R-UNE, del 24 de febrero del 2021, se amplía, de manera excepcional, la representación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE - UNE), conformado por Resolución N° 1005-2019-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 1533-2019-R-UNE, para el periodo de un año, del 03 abril del 2021 al 02 de abril del 2022;

Que mediante Oficio N° 022-2021-CAFAE-UNE, del 07 de diciembre del 2021, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE-UNE) solicita la conformación del Comité Electoral para el próximo proceso de elección;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora la relación de los integrantes del Comité Electoral para llevar a cabo la elección del CAFAE-UNE, conforme al marco normativo vigente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la UNE (CAFAE-UNE), para el periodo 2022 – 2024, que estará integrado de la siguiente manera:

- Roberto Carlos RUPAY YANTAS
- Miguel Ángel ESCOBAR GUEVARA
- Juan Víctor SORAS VALDIVIA

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo precedente para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER que las dependencias académicas y administrativas brinden las facilidades correspondientes para tal efecto.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

